

Fuentes para el estudio de los usos y aplicaciones en las manufacturas de la Ciudad de México, a partir de documentos del Archivo Histórico del Distrito Federal, 1900-1902

GUSTAVO BECERRIL MONTERO

Durante la primera etapa de desarrollo del proyecto que he denominado “Los establecimientos fabriles en la Cuenca de México durante el Porfiriato”, se identificó una serie de documentos en el Archivo Histórico del Distrito Federal que contribuyen al estudio de los usos y aplicaciones del vapor, a partir de carbón vegetal y mineral, como energía motriz para determinadas unidades de producción en la Ciudad de México a principios del siglo xx.

A partir de la búsqueda en diferentes fondos de dicho acervo, se localizó una serie de documentos en el fondo Gobierno del Distrito, ramo Fábricas, en los cuales se hace constar el uso del vapor en diferentes “fábricas” de la ciudad. Algunas de estas unidades productivas se dedicaron a la manufactura de tejidos de seda, ácidos, aceites, jabón, cigarros y cerillos, entre otras.

Los asentamientos industriales se comenzaron a ubicar, a partir de la década de 1840, principalmente en la periferia de la ciudad, con el fin de aprovechar la corriente de los ríos para generar energía motriz en fábricas textiles, sobre todo hilanderías, y papeleras; no obstante, aún había establecimientos manufactureros que seguían dependiendo del uso del vapor a partir de carbón vegetal (leña) y mineral.

Lo interesante de los documentos que se enlistan a continuación es que, durante los últimos años del siglo xix y los primeros del xx, a pesar de que en algunos establecimientos industriales se sustituyó el uso del vapor y la energía hidráulica por la energía eléctrica, se siguieron manejando solicitudes para la permanencia o la instalación de calderas de vapor para el movimiento de maquinaria, para iluminar las instalaciones productivas o para su uso en alguna etapa de los procesos. Dicha sustitución se puede identificar en algunos de los expedientes donde se solicita permiso al gobierno de la ciudad para el uso de motores eléctricos e, incluso, de gasolina.

La continuidad del uso del vapor se explica básicamente por dos razones: la primera, porque las instalaciones productivas no estaban completamente mecanizadas

como para requerir grandes unidades de energía motriz para mover su maquinaria y, la otra, está relacionada con la continuidad de prácticas artesanales al interior de establecimientos que el gobierno local identificaba como “fábricas”.

A reserva de que el lector revise el siguiente anexo, es necesario resaltar que esta documentación contribuye, entre otros aspectos, al análisis de los establecimientos fabriles y permite dar otra perspectiva, dentro del debate de la industrialización en México, del avance tecnológico de las unidades productivas del país, además de establecer las condiciones arquitectónicas y tecnológicas en que los propietarios mantenían sus unidades productivas a principios del siglo xx. De igual forma, se pueden analizar comparativamente los cambios y continuidades que se dieron en diversas ramas de la manufactura mexicana entre finales del siglo xix y principios del xx, e identificar diferencias entre taller, obrador y fábrica en la Ciudad de México durante ese periodo.

ANEXO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Ramo: Fábricas Inventario 1601

120 |

EXPEDIENTE 4 / 1900

“Hipólito Chambón (francés), fábrica de tejidos y seda, 3a. Calle Fresno no. 2718. Solicita permiso para hacer uso del motor de vapor instalado en su manufactura. Se concede licencia a su petición.” Fojas 17-20.

EXPEDIENTE 4 / Enero 16 de 1901

“Petición de la Droguería Belga S.A., Puente del Espíritu Santo nos. 8 y 9, para continuar con el uso de la instalación de vapor que aprovecha su fábrica de ácidos de San Antonio Abad. Se concede la licencia.” Fojas 21-24.
“Ángel González, fábrica de aceites de la 1a. de las Delicias no.2 y 3, pide continuar con el vapor de agua.” Fojas 26-28.

EXPEDIENTE 9

“Fecha de solicitud: febrero 1o. de 1901. El Sr. H. Castro solicita se considere la caldera de vapor para la fábrica de jabón situada en el Callejón de San Ciprián no. 15.” Foja 5.

EXPEDIENTE 25 / Febrero 26 de 1901

“Petición del Sr. Solana, Barreneche y Cía. con domicilio en Calle 2a. de la Monterilla no.4, para que se les otorgue licencia para una pequeña jabonería con tracción de vapor en la calle de los Zatecas no. 2701 (o calle 11 Norte).” Fojas 1 y 2.

EXPEDIENTE 31 / Junio 4 de 1901

“El gerente de la fábrica de Pinturas y Barnices S.A., 2a Calle del Sur no. 12, solicita licencia para establecer un motor eléctrico en dicha fábrica. Se conceden las respectivas licencias.” Fojas 1-5.

EXPEDIENTE 33 / Octubre 27 de 1901

"El Sr. Frank Morrow, representante de los Sres. Scott y Borone de Nueva York, expone que: en la casa esquina Puente de las Guerras y la 1a. del Pensamiento tiene establecido un laboratorio para la fabricación de emulsiones empleando en el movimiento de su pequeña maquinaria una caldera de vapor de fuerza de seis caballos y desea trasladar dicho laboratorio a la casa no. 803 de la Av. Morelos. El Consejo de Salubridad autoriza el cambio de domicilio a pesar de que informa que en el nuevo domicilio no se ha hecho la nueva instalación: Informe del Consejo de Salubridad del estado en que se encuentra el nuevo domicilio de este laboratorio." Fojas 1-7.

EXPEDIENTE 34

"Ramón P. Carreño, comerciante, informa que la fábrica de cigarros ha instalado un electromotor de cinco caballos de fuerza y solicita la licencia respectiva. El Consejo Superior de Salubridad informa que el motor eléctrico está destinado a mover cuatro maquinarias de hacer cigarros y una pequeña sierra para cortar madera cuya instalación mecánica está bien, pero la sanitaria no. Se conceden dos meses de plazo para construir un excusado colectivo." Fojas 1-4.

EXPEDIENTE 38 / Marzo 29 y agosto 30 de 1901

"Se informa que la fábrica de cerillos La Unión, con motor de gasolina (Lecumberri no. 3) deberá mejorar las condiciones sanitarias en 6 semanas. Se informa que ya cumplieron con el requisito." Fojas 1-5.

EXPEDIENTE 38 / Mayo 20 de 1901

"Petición de licencia para instalar vapor en la fábrica de jabón situada en la 3a. Calle de Peralvillo no. 3." Foja 10.

EXPEDIENTE 39

"Fábrica de velas y jabón movida por vapor, 4a. Calle de Bravo no. 516 colonia Morelos." Foja 1.

EXPEDIENTE 39

"Fábrica de jabón. Petición para usar vapor para aplicar el sistema moderno." Foja 4.

EXPEDIENTE 41 / Agosto 8 de 1901.

"Fábrica de dulces del Sr. Narciso Rodríguez. Petición de licencia con el nuevo domicilio Puente Colorado no. 2 accesoria A o Av. Oriente 12 no. 1515 (anteriormente se encontraba en Ave María letra C). Se hace una breve descripción del lugar que ocupa y de los defectos que presenta. La entrada se hace por la accesoria, pero la fábrica ocupa una galera y otras piezas que están más al sur, y se usa también el patio interior de una casa vecindad. La instalación tiene varios defectos y el principal consiste en que la galera donde están los aparatos para fabricar los dulces, hay nueve o diez hornillos alimentados por carbón y no existe ninguna campana para recoger los productos de la combustión, ni chimenea para darles salida, sino que la ventilación se hace por unas ventanas que están lejos de algunos hornillos. De estos varios son de lámina de fierro y como no están fijos al piso se pueden volcar fácilmente. Este piso es de madera y está en muy malas condiciones de conservación. La instalación mecánica también es muy defectuosa pues la madera que sostiene a los aparatos para granular no está bien fija y se mueve todo el aparato." Foja 9.

EXPEDIENTE 74

"Petición de licencia para la fábrica de cerillos (con motor de gasolina) del Sr. Cinca y Salvans en Lecumberri no. 3. Informe del Consejo Superior de Salubridad, pide mejores condiciones tanto del excusado colectivo como del desagüe." Fojas 1-4.

EXPEDIENTE 76 / Febrero 25 de 1901

"El Gobernador concede licencia al Sr. Fernando García para continuar con la instalación de vapor en su fábrica de ácidos y productos químicos de la Droguería Belga S.A. en la Calzada de San Antonio Abad. Informe del Consejo Superior de Salubridad de no haber in-

convenientes, pero se da un plazo de un mes para sustituir el excusado." Fojas 1-7.

EXPEDIENTE 76 / Julio 8 de 1901

"Se concede licencia a los señores Basagoiti, Zaldo y Cía. para continuar con la instalación de vapor y eléctrica de la fábrica de cigarros situada en el Puente de Alvarado no. 23." Fojas 13-17.

EXPEDIENTE 76 / Febrero 11 de 1901

"Licencia al Sr. Ángel González para que continúe con el motor de vapor de la fábrica de aceites ubicada en la 1a calle de las Delicias, nos. 2 y 3." Fojas 18-22.

EXPEDIENTE 76 / Febrero 18 de 1901

"Licencia a Agustín Gómez para continuar con la fábrica de jabón establecida en el Tornito de Regina no. 5. Licencia para continuar con la instalación de vapor en la fábrica de aceites situada en la dirección antes mencionada." Fojas 26-31.

EXPEDIENTE 79 / Junio 22 de 1901

"Licencia al Sr. R. Del Río para continuar con la instalación eléctrica de la Compañía Cigarrera Mexicana S.A. ubicada en la 5a calle de Bucareli no. 2." Fojas 4-6.

EXPEDIENTE 79 / Junio 21 de 1901

"Licencia al Sr. Max Chauvert para establecer por este año instalación de vapor y eléctrica en la fábrica de tejidos El Fenix en Calzada del Calvario y calle Sur no. 95." Fojas 7-9.

EXPEDIENTE 79 / Febrero 12 de 1901

"Licencia al Sr. Salvador Álvarez para continuar con el motor de vapor del callejón del Caballete no. 3. El Consejo Superior de Salubridad recomienda conservar el establecimiento en buenas condiciones (fábrica de almidones)." Fojas 10-14.

EXPEDIENTE 79 / Febrero 13 de 1901

"Licencia al Sr. Julio Tardos para continuar con la caldera de vapor en la fábrica de alcoholes situada en la 2a del Ayuntamiento no. 7." Foja 21.

EXPEDIENTE 79 / Enero 18 de 1902

"El Sr. Juan Rey Lauga, gerente de la Compañía de Aguas Gaseosas S.A. solicita licencia para utilizar un motor eléctrico e informa que cuenta también con una caldera de vapor para casos de accidentes. Se le concede licencia." Fojas 24-26.

EXPEDIENTE 79 / Febrero 23 de 1901

"Licencia al Sr. Hermenegildo González para continuar con el motor de vapor de la fábrica de almidón del Callejón de Nava no. 61." Fojas 27-29.

EXPEDIENTE 79 / Enero 29 de 1902

"El Consejo Superior de Salubridad informa que concede licencia a los Sres. Mendizabal y Compañía para continuar con los trabajos de la fábrica, pero da un plazo de dos meses para sustituir el alumbrado de gasolina por eléctrico y recomienda establecer excusados colectivos." Fojas 32-34.

EXPEDIENTE 79 / Noviembre 15 de 1901 y enero de 1902.

"Licencia a Pelotier Hermanos para la instalación de vapor en la fábrica de sombreros situada en la Plaza de la Concepción nos. 3 y 5. Informe del Consejo Superior de Salubridad, concede el permiso pero da un plazo para cambiar los excusados." Fojas 40-44.

EXPEDIENTE 79 / Julio 2 de 1901.

"Licencia al Sr. F. Cejudo para continuar con la instalación de vapor en la fábrica de velas y jabón situada en la 4a calle de Bravo no. 516 colonia Morelos: El Consejo Superior de Salubridad concede licencia pero da plazo de dos meses para mejorar el excusado." Fojas 45-52.

EXPEDIENTE 79 / Febrero 4 de 1902.

"Los dueños de la fábrica de sombreros, Sres. Zally Hermanos, ubicado en la 10a. calle de la Violeta no. 8 piden continuar con la fábrica así como con el uso de dos calderas y un motor movidos por vapor. El Consejo Superior de Salubridad concede licencia, pero pide sustituir los excusados en el plazo de un mes." Fojas 56-60.

EXPEDIENTE 79 / Julio 22 de 1901

"Licencia al Sr. Juan B. Camargo para continuar con la fábrica de jabón con instalación de vapor, ubicada en la 1a calle de Granada no. 1. Se le impuso una multa por no cumplir con las disposiciones ordenadas por el Consejo Superior de Salubridad." Foja 67.

EXPEDIENTE 80 / Junio 14 de 1901

"Licencia al Sr. José Kaiser para explotar la maquinaria de vapor de la fábrica de dulces ubicada en la 1a calle de Revillagigedo no. 13." Fojas 1-3.

EXPEDIENTE 84 / Junio 11 de 1901

"Licencia al Sr. M. Dávalos por la testamentaría de José de Ruíz para continuar con la fábrica de jabón y con la instalación de vapor en la misma (3a calle de Peralvillo no. 2)." Fojas 1-6.

EXPEDIENTE 84

"Solicitud y otorgamiento de licencias a los Sres. Ledesma y Garduño para continuar con una caldera de vapor en la fábrica de velas ubicada en la calle de Leandro Valle no. 4. Fábrica la Productora Mexicana. Se informa que el domicilio correcto de la fábrica es 2o patio de la casa no. 4, departamentos marcados con los nos. 7 y 6." Fojas 7-14.

EXPEDIENTE 84 / Julio 10 de 1901.

"Licencia al Sr. Emeterio Barbero para continuar con la instalación de vapor en la fábrica refinadora de alcoholes La Casa Colorada, ubicada en la Calzada de Chapultepec. Y a su vez informa que trabajará con tres motores." Fojas 20-23.

